Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 13

Fecha:	**1**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.360.17.13-5803**	de	11/04/2025	

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 3500010102 del 01-04-2025, RPC: 4500039570 del 11-04-2025, Apropiación presupuestal: 13110506/1149/2-3201010010302/3412004010040000/PI34-102449/1/1/01/18: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Autopistas, carreter/Red Vial Departamental/Adquirir los predios. Elemento PEP: PI34-102449/1/1/01/18; Adquirir los predios para las obras en vias del Departamento; Posicion Presupuestaria: 2-3201010010302; Cuenta Mayor: 5507051701.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA – 1.2:	Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PR1200401:	Red Vial Departamental
META DE RESULTADO MR2402:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
META DE PRODUCTO:	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vías secundarias con actividades de mejoramiento. 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ** **Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte** **Cédula 94.317.263** **Teléfono: 6200020**
Contratista:	**GESTIOPOLIS S.A.S.** **NIT 900.374.170-3** **Teléfono: 602-3797506**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 13

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo autorizar el **PAGO DE LA SEXTA CUOTA**, del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 del 11 DE ABRIL DE 2025, y para dar cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato, el contratista se obliga con la entrega de informes parciales de avance de los procesos contenidos en el documento contractual, debidamente aprobado por el supervisor, el contratista presento informe que se anexa al presente informe. Se autoriza el pago por valor **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($155.555.556)**; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar acompañamiento y apoyo en la definición de un modelo predial para la toma de decisiones en torno a los proyectos contemplados en el marco de la Infraestructura del Valle del Cauca, denominado Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca, lo anterior incluye: A. CONSECUCIÓN DOCUMENTACIÓN: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: Acompañamiento en la recolección de información catastral del sector, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), registro fotográfico y demás información relacionada; Apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas (en caso de llegar a liquidar avalúos comerciales para el pago de compensaciones económicas). C) GESTIÓN SOCIAL: Apoyo en la socialización del proyecto al propietario y notificarlo de una futura compensación económica en caso que aplique y/o entrega voluntaria del área a intervenir, realizar el levantamiento de actas de visitas. D) ELABORACIÓN COMPONENTE TÉCNICO: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del plano de localización de predios adyacentes al proyecto y el plano individual en caso de existir afectación, así mismo deberá brindar acompañamiento en la elaboración de las fichas prediales que contenga la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción de los predios que sean objeto de compensación económica y/o entrega voluntaria. E) ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. F) ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, •Escritura pública, •Uso del suelo, •Investigación Catastral, •Estudio de Mercado Inmobiliario,

•Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. G) REVISIÓN DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO PREDIAL: el contratista brindará apoyo en la revisión de los informes de Diagnóstico Predial entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE bajo el Convenio No. 12967 de 2024, en caso de validar la no afectación se emitirá concepto técnico y jurídico; y en caso de afectación y no encontrarse el mismo en las entregas de la Fundación se procederá a elaborar el Diagnóstico respectivo. H) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO Acompañamiento técnico y jurídico en la obtención de los permisos de intervención voluntaria de las áreas necesarias para los proyectos, en caso de no requerir compra del predio, además se dará todo el apoyo logístico en el desplazamiento del personal a campo. I) 4). El contratista brindará apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto Avenida Cañasgordas, lo cual incluye: A) Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de las áreas parciales en los predios adquiridos para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. B) Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto en mención. C) Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas. D) Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. 5) El contratista brindará apoyo y acompañamiento en los trámites requeridos ante las Oficinas de Catastro de Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para las segregaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento en desarrollo de los proyectos de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, Gecolsa – Dapa, Roldanillo, Papayal – Tuluá y Rozo, entregando toda la información técnica y jurídica que requiera dichas entidades, esta actividad abarca: A) Apoyo y Acompañamiento en el proceso de Segregación de las áreas adquiridas ante las Oficinas de Catastro Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para que las mismas le asignen su respectiva identificación catastral a los predios adquiridos para los proyectos arriba mencionados. La labor incluye el acompañamiento en la elaboración de los planos topográficos amarrados a las coordenadas hoy exigidas por las oficinas de Catastro. 6) Apoyo y Acompañamiento en la revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 7) Apoyo y Acompañamiento en la revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones de decretos de utilidad pública, ofertas, servidumbres que se encuentren aún vigentes en los folios, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa. 8) Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 9) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 10) Apoyo en el trámite de pago de la boleta fiscal. 11) Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas. 12) Acompañamiento en los desplazamientos del grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría. 13) Brindar apoyo con la entrega en campo con marcación del área adquirida al supervisor del contrato. 14) Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 15) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la

	confidencialidad de qué trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **SEPTIEMBRE** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 66,66%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, apoyó en la revisión y validación de los No Aplica en afectación predial, en un total de veinte (20) priorizados inicialmente, se hace entrega del informe final del proyecto en el Municipio de San Pedro. Adicional a esos 20 priorizados, se priorizan cinco (5) mas, de los cuales en el informe anterior se hizo entrega de dos, y para este informe se hace entrega de la rehabilitación vía Tenerife (Cerrito):

REHABILITACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍA TENERIFE –MUNICIPIO DE EL CERRITO



INFORMES ESTUDIOS Y DISEÑOS (PROYECTOS NO APLICA - COMPONENTE 16 - GESTION PREDIAL)

GESTIÓPOLIS S.A.S

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Fiscalización de Infraestructura de Transporte

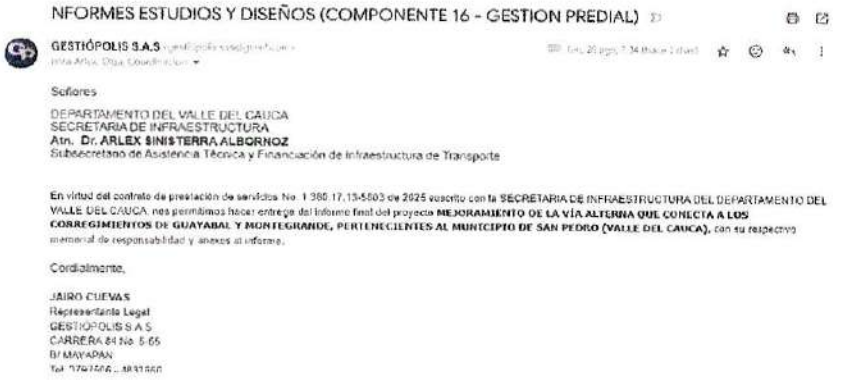
En virtud del contrato de prestación de servicios No. 3-300-17-13-5003-de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y de acuerdo al cumplimiento adjunto para el día de hoy nos permitimos radicar el informe de NO APLICA - Proyecto **REHABILITACION CON PAVIMENTO ASFALTICO VIA TENERIFE - MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA** (Gestion Predial - Componente 16)

Agradeciendo su atención

Cordialmente

VICTORIA CUEVAS MEJIA
Area Tecnica

- **INFORME FINAL PROYECTO MEJORAMIENTO VIA ALTERNA EN SAN PEDRO**



NFORMES ESTUDIOS Y DISEÑOS (COMPONENTE 16 - GESTION PREDIAL)

GESTIÓPOLIS S.A.S

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 de 2025 suscrito con la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, nos permitimos hacer entrega del informe final del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE GUAYABAL Y MONTEGRANDE, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA),** con su respectivo memorial de responsabilidad y anexos al informe.

Cordialmente,

JAIRO CUEVAS
Representante Legal
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-65
El MAYAPAN

2. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, apoyó en la entrega de los memoriales de responsabilidad a 18 proyectos.



INFORMES ESTUDIOS Y DISEÑOS (PROYECTOS NO APLICA - COMPONENTE 16 - GESTION PREDIAL)

GESTIÓPOLIS S.A.S

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360.17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y de acuerdo a la solicitud de los memoriales de responsabilidad para los proyectos financiados por Regalías, nos permitimos adjuntar los memoriales de los proyectos que se listan a continuación:

Cordialmente,

CAROLINA CUEVAS MEJIA
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-65
El MAYAPAN
Tel: 3797506 - 4837056
e-mail: gestiopolis.sas@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

16 **archivos adjuntos** - Analizarlo por Gmail - Añadir todo a Drive

MEMORIAL DE RE...

3. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, apoyó en la entrega del PUENTE VEHICULAR NORTE – CARTAGO, el cual no está incluido dentro de los proyectos, solo se encontraba el Puente Sur.

INFORMES ESTUDIOS Y DISEÑOS (PROYECTOS NO APLICA - COMPONENTE 16 - GESTION PREDIAL) Recibidos

GESTIÓPOLIS S.A.S gestiopolis.sas@gmail.com

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.380.17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos permitimos adjuntar el informe de NO APLICA - Proyecto PUENTE VEHICULAR NORTE - CARTAGO (Gestion Predial - Componente 16).

Agradecemos su atención

Cordialmente,

LADY J. CONCHA CAICEDO
Abogada
GESTIOPOLIS S.A.S

4. En virtud de los numerales A) y C) del punto 4) de las obligaciones contractuales, efectúo mesa de trabajo con los propietarios del predio identificado líneas abajo, del proyecto de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, a fin de socializar la demarcación del área adquirida por el Departamento en años anteriores.

76364000200000002124900000000	370-755602	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISO GALICIA

5. En cumplimiento del numeral 14 de las obligaciones contractuales, asistió a comités prediales realizados por la subsecretaria.

6. En cumplimiento al numeral G del punto 3, de las obligaciones contractuales, asistió a mesas de trabajo con los profesionales de la secretaria, el grupo de Regalías del Departamento del Valle del Cauca y los grupos consultores acerca de los Diagnósticos prediales efectuados por los mismos en los proyectos que están en fase de Estudios y Diseños, a fin de revisar, resolver inquietudes y/o aprobar.

7. En cumplimiento del numeral "4). El contratista brindará apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto Avenida Cañasgordas, lo cual incluye: A) Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de las áreas parciales en los predios adquiridos para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. B) Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto en mención. C) Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas" y numerales 11 y 13 del contrato, apoyó en la marcación de seis (6) predios ubicados en el lado Jamundí y en dieciocho (18) predios en el lado Cali, generando así los respectivos oficios para firma.

LADO CALI

OFICIOS PARA FIRMA - DEMARCACION AREA ADQUIRIDA AVENIDA CAÑASGRODAS (LADO CALI)

GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>
para Arlex, DIEGO, Olga

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360 17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos permitimos adjuntar oficios para el trámite de firma

Agradecemos dar trámite a los mismos, estos corresponden a predios ubicados en Cali, queda pendiente el envio de tres predios (50183-INVERSIONES TORINO, 50185 A-B CONSTRUCTORA LOS ANDES, 50169- BBVA), ya que los mismos se les practicara el levantamiento respectivo de la compra el próximo fin de semana que los propietarios nos dan el ingreso a los mismos.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

12 archivos adjuntos · Analizado por Gmail · Añadir todo a Drive

5-OFICIO - 50126... 4-OFICIO - 50128... 2-OFICIO - 50123... 3-OFICIO - 50127...
1-OFICIO - 50122... 6-OFICIO - 50161... 7-OFICIO - 50179... 8-OFICIO - 50162...
11-OFICIO - 5016... 15-OFICIO - 5016... 13-OFICIO - 6241... 14-OFICIO - 6015...

LADO JAMUNDI

OFICIOS PARA TRAMITE DE FIRMA (OJALA FIRMA DIGITAL)

GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>
para Arlex, DIEGO, Olga

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura de Transporte

En virtud del contrato de prestación de servicios No. 1.360 17.13-5803 de 2025 suscrito con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos permitimos adjuntar dos oficios para el trámite de firma, básicamente se requiere de su revisión y firma digital en pdf, para que las fotografías queden a color y el propietario pueda ampliarlas a fin de verificar las estacas, adicional a ello, los oficios deben ser enviados a través de correo electrónico por tal motivo se requiere de esa forma.

Agradecemos dar trámite a los mismos, ya que estos corresponden a dos (2) de los seis (6) predios ubicados en jamundi, para el dia de mañana se enviaran los restantes oficios.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 8 de 13

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LADY J. CONCHA CAICEDO
Abogada
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-65
B/ MAYAPAN
Tel: 3797506 - 4837656
e-mail: gestiopolis.sas@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

2 archivos adjuntos· Analizado por Gmail · Añadir todo a Drive



Re: OFICIOS PARA TRAMITE DE FIRMA - DEAMRCACION AREAS (LADO JAMUNDI)

Recibidos ×

GESTIÓPOLIS S.A.S <gestiopolis.sas@gmail.com>
para Arlex, DIEGO, Olga ▾
vie, 15 ago, 10:02

Cordial saludo

En virtud del correo enviado el pasado lunes 11 de agosto, nos permitimos adjuntar los oficios para tramite de revisión y firma de los cuatro (4) predios pendientes del lado Jamundi para el proyecto: **"FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" - OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS, ENTRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA - JAMUNDI"**

Agradecemos su colaboración en dicha solicitud.

Cordialmente,

CAROLINA CUEVAS MEJIA
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-65
B/ MAYAPAN
Tel: 3797506 - 4837656
e-mail: gestiopolis.sas@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LADY J. CONCHA CAICEDO
Abogada
GESTIÓPOLIS S.A.S
CARRERA 84 No. 5-65
B/ MAYAPAN
Tel: 3797506 - 4837656
e-mail: gestiopolis.sas@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

4 archivos adjuntos· Analizado por Gmail · Añadir todo a Drive



NOTA: El predio con FMI 370-834484 no fue marcado, ya que este corresponde a la vía pública actual, donde se realizó una compra total del área para legalizarle al propietario.

76001000053000005015800000000	370-834484	GESTIONES LA ARBOLEDA S.A.S.

Dichos oficios fueron enviados a los propietarios respectivos, tanto del lado Cali como de Jamundí.

8. En virtud del oficio con SADE 1.360.23.2025198387, apoyó en los procesos de escrituración de los siguientes predios, en las notarías veintidós y segunda respectivamente:

76001000053000005012300000000	370-712191	GONZÁLEZ SUAREZ MARCO ANTONIO
76001000053000005012700000000	370-743205	PEDRO ALEXANDER GONZALEZ HERNANDEZ

9. En virtud del numeral D) del punto 4) de las obligaciones contractuales "Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas", apoyó en la mesa de trabajo sostenida con los administradores de los conjuntos Rincón de Fátima I y II, Lomas del Viento y Lomas del Rio, en lo correspondiente a la coordinación de reuniones de socialización con los copropietarios para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas.

10. En virtud del oficio con SADE 1.360.23.2025198387, apoyó en el proceso de citación, notificación por aviso y respuestas a informe técnico de rechazo a la RESOLUCION OFERTA No. 1.360.03.01- 0610 del 18 de julio de 2025 expedida para el predio (Constitución de Servidumbre) para el proyecto de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas.

76001000053000005013200000000	370-841367	SAE (ANTES PACHON CRUZ LEILA Y OTROS)

11. Anexó certificado de aportes a seguridad social y planilla de pago de Seguridad Social del representante legal No. 34247513, CUS No. 1741990340 del mes de AGOSTO de 2025 (S.O.S EPS y ARL POSITIVA).

12. Estuvo disponible y realizó las gestiones, manejo, actualización y atención de manera oportuna a los requerimientos de carácter técnico y administrativo y en general las actividades derivadas del objeto contractual.

13. El contratista asistió a comités que fueron convocados y relacionados con el desarrollo del objeto contractual, además de aquellos que tuvieron lugar en concordancia con la articulación de otros equipos de la Subsecretaria de Asistencia Técnica y con la secretaria de Infraestructura Departamental.

14. El contratista se encuentra al día con el pago de los aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

15. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

16. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
17. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
18. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
19. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
20. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
21. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Acta de aprobación de Garantías No. 057 del 11 de abril de 2025, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 aprueba las garantías contenidas en la Póliza 420-47-994000046254-0 que ampara: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO y Póliza No. 420-74-994000011925-1 amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Las anteriores garantías de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el